



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia PI - EX-2021-00800905- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La renuncia presentada por el Cr. Pablo Rodriguez Saa, DNI N° 32.038.863 al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2022-980-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que el Cr. Rodriguez Saa comunica su renuncia por razones particulares;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir a partir del 1 de setiembre de 2022 al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con el Cr. Pablo Rodriguez Saa, DNI N° 32.038.863, aprobado por RD-2022-980-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.